



## Instituto Nacional de las Mujeres

FODEIMM 2012. Cat. "B"

### PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS.



***H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Villa Comaltitlán, Chiapas. 2011-2012***

***Instancia Municipal para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres .***

*"Este Programa es Público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

*"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM 2012."*

***Diciembre 2012***

## INDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN.	4
Diagnóstico sobre la Situación de las Mujeres en el Municipio de Villa Comaltitlán.	5
Población	7
Principales Localidades	8
Grupos de Edad.	9
Sector Salud	9
Educación	9
Hogares, Familia y Vivienda	10
Violencia de Genero	10
Índice Relativo al género	11
Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y el PROIGUALDAD 2008-2012; y la Legislación Nacional Aplicable en la Materia	12
Objetivos Estratégicos del Programa de Igualdad	14
Justificación de la Propuesta del Plan de Igualdad para Mujeres y Hombres del Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas.	17
Papel de la Instancia Municipal de la Mujer de Villa Comaltitlán para el seguimiento e Implementación del PROIGUALDAD Municipal	18
Resultados del Análisis de la Problemática Social de las Mujeres del Municipio con Funcionarios Públicos de la APM de Villa Comaltitlán.	20
Ejes Estratégicos que propone el Programa Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de Villa Comaltitlán.	23
<b>Objetivo Estratégico 1:</b> Transversalización de la Perspectiva de Genero	23
Estrategias	23
Líneas de Acción..	23
<b>Objetivo Estratégico 2:</b> Igualdad Jurídica, Derechos Humanos de las Mujeres y No Discriminación.	26
Estrategias	26
Líneas de Acción	26
<b>Objetivo Estratégico 3:</b> Acceso a la Justicia y la Seguridad	29

Estrategias	29
Líneas de Acción	29
<b>Objetivo Estratégico 4:</b> Garantizar el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	31
Estrategias	31
Líneas de Acción	31
<b>Objetivo Estratégico 5:</b> Fortalecer las Capacidades Garantizar de las Mujeres para ampliar sus capacidades y Reducir la Desigualdad de Género	35
Estrategias	36
Líneas de Acción	36
<b>Objetivo Estratégico 6:</b> Agencia Económica de las Mujeres.	39
Estrategias	39
Líneas de Acción	39
<b>Objetivo Estratégico 7:</b> Impulsar el Empoderamiento de las Mujeres en Espacios de Toma de Decisiones en el Municipio.	41
Estrategias	41
Líneas de Acción	41

## INTRODUCCIÓN

El Programa para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres del Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas que presentamos se enmarca en el conjunto de las Políticas Públicas Municipales y planes de los tres órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, que están impulsando con el fin de alcanzar la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres.

Este Programa configura una política global de igualdad de oportunidades, expresa la voluntad institucional y compromete a las personas responsables a nivel político y técnico, en sus respectivos ámbitos de actuación, a trabajar por la igualdad de género.

A pesar de los avances que en materia de igualdad se han producido en los últimos años, y a pesar de la igualdad formal recogida en nuestro ordenamiento jurídico, la vida diaria sigue mostrando situaciones en la que mujeres y hombres no disfrutan de los mismos derechos y oportunidades. Para corregir estas situaciones, son necesarias políticas activas que remuevan los obstáculos que impiden alcanzar la igualdad de derecho.

Este Programa nace con el convencimiento de que la igualdad, además de ser un derecho de las personas, es una necesidad estratégica para profundizar en la democracia y para la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Es por ello que el “Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, establece los objetivos estratégicos y líneas de acción para que a través de la Instancia Municipal de las Mujeres, instancia rectora de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en el Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas, se promueva y se garantice su aplicación en la administración pública municipal, para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, conforme a la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y a La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia

contra la Mujer (Convención Belén do Pará) instrumentos internacionales ratificados por el Estado Mexicano, y al marco jurídico nacional y estatal acordes a la materia.

Las medidas que incorpora este Programa aúnan dos estrategias: la transversalidad, que implica promover la integración de la dimensión de la perspectiva de género en la elaboración, aplicación y seguimiento de todas las políticas, medidas y acciones; y las acciones positivas o medidas específicas, de carácter temporal, que permiten corregir o contrarrestar las discriminaciones que son el resultado de prácticas sociales aparentemente neutras. Ambas estrategias son complementarias e imprescindibles.

El programa ha contado con un importante proceso de participación social y profesional que, sin duda, ha contribuido a integrar planteamientos y criterios plurales que responden a la configuración, también diversa, de la sociedad de Villa Comaltitlán, Chiapas.

## **DIAGNOSTICO SOBRE LA SITUACION DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE VILLACOMALTITLAN; CHIAPAS.**

En Chiapas, es reciente las investigaciones, estudios y estadísticas orientadas a las mujeres. Antes era parte del análisis general que comúnmente las distintas dependencias tenían que realizar para interpretar la realidad y lo hacían sin tomar en cuenta a las mujeres. Después del 2011, se empezó a incluir datos desagregados por sexo y a tomar la perspectiva de género como un eje transversal en el análisis, investigaciones y datos que se realizan.

Este sexenio en Chiapas fue muy relevante en materia de Género, pues se incorporo los Objetivos del milenio como un mandato constitucional y en base a eso se reformaron las distintas leyes secundarias para incorporar el género en sus contenidos. El proyecto de Fortalecimiento para la Igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el estado de Chiapas, decidió trabajar con cuatro componentes encaminado a mejorar la situación y condición de género en la población del estado de Chiapas. Siendo estos:

1. Armonización legislativa
2. Manual de transversalidad
3. Protocolo integral de acción
4. Sistemas de indicadores.

Atendiendo a las recomendaciones internacionales hechas por el comité de expertas de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CDAW), Belem do Para y el consejo de desarrollo humano de la ONU, nace la propuesta de construir el sistema de indicadores de género para el estado de Chiapas.

Es así como nace una instancia de alimentar un sistema de indicadores desde la perspectiva de género, en el estado de Chiapas. Es un buen esfuerzo; sin embargo, estos están elaborados por regiones y no por municipios.

Los municipios carecen de un sistema de indicadores. La inmensa mayoría de ellos no tienen tan siquiera datos desagregados por sexo. Los datos que presentan son por cada dependencia y aislados unos de otros. No hay una instancia que sistematice estos pocos datos.

Es el caso del municipio de Villacomaltitlán; Chiapas, que no cuenta con información municipal desagregado por género; si embargo, presentamos algunos resultados e indicadores de acuerdo al conteo de población y vivienda 2010 no presentamos datos del sistema de indicadores por género de la región por que únicamente están los indicadores sin ningún dato. Estos datos nos permite tener una idea mas concreta sobre la situación en la que viven las mujeres en el municipio de Villacomaltitlán; Chiapas.

## **A. POBLACIÓN**

Comaltitlán, que significa en náhuatl "Lugar de alfareros". Se encuentra ubicado en e localiza en su mayor parte en la Llanura Costera del Pacífico, predominando el relieve plano, sus coordenadas geográficas son: 15° 13" N y 92° 34" W. Limita al norte con el municipio de Escuintla este con Huixtla, al sur con el océano Pacífico y al oeste con Acapatehua. Su extensión territorial es de 72 km<sup>2</sup>. Su altitud es de 40 msnm.

De acuerdo al censo de población y vivienda del INEGI 2010, el municipio de Villa Comaltitlán tiene unas total de 27,899 habitantes, de estos 13,850 son hombres y 14,049 son mujeres. Es de los pocos municipios en el estado en el que las mujeres ocupan la mayor parte de la población; sin embargo, su condición de género esta por debajo de lo que representa poblacionalmente.

De acuerdo a la evolución del crecimiento poblacional experimentado en el Municipio se pueden identificar trece localidades o núcleos urbanos:

## B. Principales Localidades

Nom. Localidad		Población		
		Abs.	Rel.	
		Tot.	Masc.	Fem.
Villa Comaltitlán (10 Localidades)		15515	49.8	50.2
Villa Comaltitlán		7328	49.1	50.9
Hidalgo		1569	50.1	49.9
Lázaro Cárdenas		1410	49.9	50.1
Brisas, Las		900	50.4	49.6
Zacualpa		867	47.5	52.5
Santa Cruz La Unión		836	50.6	49.4
Escobo, El		726	52.5	47.5
Vicente Guerrero		698	50.0	50.0
Teziutlan		612	52.3	47.7
Monte Flor Arriba		569	51.3	48.7
Resto Villa Comaltitlán		11191	50.0	46.8

Nom. Localidad	Abs. Tot.	Población Ocupada Rel.			
		Prim.	Sec.	Terc.	NE
Villa Comaltitlán (10 Localidades)	4594	46.7	13.3	38.4	1.6
Villa Comaltitlán	2196	22.1	18.4	57.2	2.3
Hidalgo	481	58.6	10.2	29.7	1.5
Lázaro Cárdenas	431	58.5	11.4	29.0	1.2
Brisas, Las	269	76.6	5.9	16.7	0.7
Zacualpa	258	61.6	14.0	23.6	0.8
Santa Cruz La Unión	246	73.6	7.3	17.9	1.2
Escobo, El	204	81.9	3.9	13.2	1.0
Vicente Guerrero	184	76.1	9.2	13.0	1.6
Teziutlan	175	76.0	4.6	18.9	0.6
Monte Flor Arriba	150	92.0	4.7	3.3	0.0
Resto Villa Comaltitlán	2805	86.7	5.1	7.1	1.1

- Localidades Urbanas 1.
- Localidades Rurales 137.

### **C. GRUPOS DE EDAD.**

El II Censo de Población y Vivienda del 2010 mostro que en el Municipio de Villacomaltitlán; Chiapas, hay un total de 15,717 de ciudadanos que se ubican en el rango de edad de 15 a 64 años de edad, de estos 7,366 son hombres y 8,351 son mujeres. es decir, población joven demandante de espacios educativos, deportivos, de esparcimiento y de fuentes de empleo.

El rango de edad entre 0 a 14 años de edad suman un total de 8,540 personas de estos 4,364 son hombres y 4,216 son mujeres, es de cir el rango de mujeres jóvenes tiene una tendencia a disminuir mientras el rango de mujeres que se colocan en mayor de edad tiende aumentar.

### **D. SECTOR SALUD.**

Más del 40 por ciento de la población total es derecho habiente a los servicios de salud, la inmensa mayoría no tiene acceso algún servicio de salud. Este último dato se constata, en el que únicamente 3,324 familias se encuentran afiliadas al seguro popular. La inmensa mayoría de las mujeres no tienen acceso a ningún servicio medico en el municipio.

### **E. EDUCACIÓN.**

En materia educativa tenemos que en analfabetismos existe 3,058 personas en total de estos 1,227 son hombres y 1,831 mujeres, cabe destacar el dato relacionado a la asistencia escolar en donde en la población de 15 a 24 años de edad hay total de 2,018 personas de estas 1,020 son hombres y 998 son mujeres.

Encontramos más mujeres que no saben leer y escribir y mas mujeres que dejan de asistir a la escuela. Las razones principales son por razones de genero, los padres de familia prefieren enviar a la escuela a las mujeres que a los hombres es por esa misma razón dejan de asistir a la escuela, la mayoría de ella se casan a

temprana edad y su tiempo lo siguen utilizando para la realización de actividades domesticas, al ámbito de lo privado.

Es así como encontramos que los menores niveles de escolaridad lo tienen las mujeres con 9, 367 compitiendo con los hombres que encontramos 9,027,. La población de 15 años y más sin escolaridad suma un total de 3,177 participando 1,383 hombres y 1,794 mujeres.

Es así como las mujeres tienen oportunidad y acceso a los distintos niveles de estudios; sin embargo, su condición de genero las limita a tener un nivel educativo y conocimientos relacionados a sus derechos y libertades individuales.

#### **F. HOGARES, FAMILIA Y VIVIENDA.**

En términos generales se sabe que las condiciones de las viviendas en el municipio han mejorado, en 6,603 viviendas viven 27,886 personas; es decir, casi la totalidad de habitantes que reporta el INEGI 2010. Lo que llama la atención es la cantidad de viviendas en condiciones de hacinamiento que es un total de 3,775; es decir, es donde viven mas de 4 personas.

#### **G. VIOLENCIA DE GÉNERO.**

A nivel nacional los datos mas recientes sobre esta problemática fueron resultado de la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares ENDIREH, en 2011. De acuerdo a los resultados en nuestro país mas del 60% de las mujeres mayores de 15 años; es decir, 31, 797, 240 han vivido alguna forma de violencia, ya sea física, económica, sexual, emocional y sexual, efectuadas en los diferen4es ámbitos de las relaciones publicas o privadas.

La violencia mas frecuente es la de pareja: 43.2 por ciento de las mujeres de 15 años y mas sufrieron violencia en su ultima relación. De cada 100 mujeres, 40 han sido victimas de violencia en espacios comunitarios a los largo de su vida. (Calle, mercado, transporte, cine, iglesia, hospital, etcétera)

## **H. INDICE RELATIVO AL GENERO**

Como se señalaba en párrafos anteriores, la información relativa al acceso a la propiedad, servicios, participación de mujeres en cargos de representación popular y en la administración pública municipal, así como sobre liderazgo de mujeres en el ámbito comunitario, político o sociedad civil, se desconoce.

No obstante lo anterior, de acuerdo a los resultados con que si se cuenta, podemos inferir que en el municipio se ha logrado mejorar las condiciones de vida tanto de hombres como de mujeres y que la diferencia entre uno y otro sexo no es tan marcada, pero debemos trabajar para que no exista algún tipo de rezago en las mujeres del municipio. Además debemos reconocer que si bien estar cerca de la capital económica del Estado de Chiapas, siendo este municipio Tapachula ha contribuido a mejorar el desarrollo del municipio, también acarrea todos los problemas sociales que suelen observarse en las grandes ciudades y donde las mujeres suelen resultar afectadas.

**ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2008-2012, LEGISLACIÓN NACIONAL APLICABLE A LA MATERIA, PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2007-2012, Y LEGISLACIÓN ESTATAL APLICABLE A LA MATERIA**

*Transversalizar* la perspectiva de género a nivel municipal implica hacer cambio de fondo en la manera en cómo se opera la Administración Pública Municipal para aspirar a la búsqueda igualdad entre mujeres y hombres. Para ello, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008 – 2012 señala la importancia de iniciar el trabajo en dos vertientes:

- 1. Realizar acciones que incidan en la construcción de una cultura institucional en cuya práctica cotidiana se observe igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.*
- 2. Incorporar esta categoría de análisis en la planeación estratégica municipal, de manera tal que desde el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, se garantice un impacto positivo en beneficio de las mujeres.*

Con estos principios surge el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012 (PROIGUALDAD), un programa especial que engloba las acciones de la Administración Pública Federal en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), que contribuye al logro de los objetivos, estrategias y prioridades nacionales. Los objetivos estratégicos del PROIGUALDAD se vinculan de forma transversal con los 5 ejes del Programa Nacional de Desarrollo, pues contemplan de manera directa e indirecta la visión de igualdad de género en todos los ámbitos de la vida nacional:

- 1. Estado de derecho y seguridad***
- 2. Economía competitiva y generadora de empleos***
- 3. Igualdad de oportunidades***
- 4. Sustentabilidad ambiental***
- 5. Democracia efectiva y política exterior responsable***

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, vigente desde agosto de 2006, genera la Política Nacional de Igualdad, la cual está integrada por el Sistema Nacional de Igualdad; el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD); y el mecanismo de observancia, seguimiento y evaluación, a cargo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

De hecho, el PROIGUALDAD, se sustenta mayoritariamente en la estrategia 3.5 del Eje Rector “Igualdad de Oportunidades” donde se manifiesta el compromiso de promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación y una auténtica cultura de la igualdad, a través de la transversalidad de la perspectiva de género, que es la estrategia vinculante para desarrollar las acciones del PROIGUALDAD.

En este sentido, la transversalidad se entiende como el proceso que permitirá garantizar la incorporación del enfoque de género en cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

En el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres confluyen las competencias y atribuciones de las dependencias federales, alineadas con el propósito de lograr la igualdad entre mujeres y hombres, dirigidas por el Instituto Nacional de las Mujeres como instancia rectora de la Política de Estado en materia de igualdad, en el marco del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

En concordancia con lo anterior, uno de los retos que tiene el ayuntamiento de Villacomaltitlán; Chiapas es que su Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2015, tome como base, el Plan Nacional de Desarrollo, adelantándose a esto, el presente Plan de Igualdad para Mujeres y Hombres del Municipio, tomará los siete

objetivos estratégicos orientados a lograr la igualdad entre mujeres y hombres señalados en el PROIGUALDAD, los cuales están en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. De tal manera que, el programa que se presenta, está alineado con el Programa Nacional de Igualdad para Mujeres y Hombres, pero lo ideal es que al mismo tiempo se alinee con el Plan Municipal de Desarrollo vigente para el municipio. En este sentido, el programa se presentará en siete apartados que se corresponden exactamente con los siete

#### Objetivos estratégicos

Previo a presentar los Objetivos Estratégicos y las propuestas específicas para implementar en el municipio, es importante señalar que dichos objetivos del PROIGUALDAD han sido diseñados desde una perspectiva de desarrollo integral, sin embargo, la realidad de la mayor parte de los municipios en el país, evidencia que la incorporación de las mujeres al desarrollo es incipiente

#### OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROIGUALDAD.

OBJ. ESTRATEGICO	PROPOSITO
1	Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Federal, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado
2	Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho.
3	Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil.
4	Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
5	Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.
6	Potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.
7	Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática.

El plan de igualdad de mujeres y hombres del municipio de Villacomaltitlán; Chiapas, se encuentra circunscrito y obedece al mandato constitucional reglamentado en **la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Chiapas.**

El Plan de igualdad, tiene su origen en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, dentro del cual se plantea en el Eje Rector 3: Igualdad de Oportunidades, eliminando cualquier forma de discriminación por motivos de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Así mismo en el Eje Rector 5, relativo a Democracia Efectiva, se plantea la profesionalización del servicio público; el Plan de igualdad es una estrategia que apoya la profesionalización del servicio público mediante la eliminación de la discriminación y diferencias en oportunidades entre hombres y mujeres al interior de la Administración Pública. Por dicha razón, esta iniciativa es financiada y coordinada por el Fondo para la Transversalización de la Perspectiva de Género y ejecutada por el Instituto municipal de las Mujeres.

Este programa se basa en la **Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Chiapas.** la cual en su artículo 2 define como principios rectores: a) igualdad, b) no discriminación, c) el respeto a la dignidad humana y todos aquellos contenidos en la convención para la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer, en la constitución política de los estados unidos mexicanos, en los convenios y tratados internacionales suscritos por nuestro país y en la constitución política del estado de Chiapas.

La misma ley de referencia establece los instrumentos jurídicos que en la política estatal existe que institucionalice las políticas públicas que generan la igualdad entre mujeres y hombre en el estado de Chiapas. Siendo estos los siguientes:

1. Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
2. El Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

3. El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
4. El Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012.
5. El Plan de Derechos de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres en Chiapas; y
6. La observancia en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Todos ellos establecen el marco normativo para la estructura, coordinación y articulación de las distintas dependencias, de los dos niveles de gobierno, orientado a realizar acciones encaminadas a la promoción y procuración de una nueva relación entre mujeres y hombres en el estado de Chiapas; entre otros objetivos.

Así mismo, la ley mencionada en su artículo 13 establece las facultades que tienen los municipios en materia de promover los derechos de la mujeres en el estado de Chiapas.

A nivel nacional e internacional existen otros instrumentos normativos que obliga al estado Mexicano emprender una serie de acciones orientadas a la contracción de una política de igualdad entre mujeres y hombres; siendo estos los siguientes:

- A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B. Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación
- C. contra las Mujeres (DECAW), 1979.
- D. Convención de Belém do Pará, Brasil, 1994
- E. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Internacional para las Mujeres.
- F. Objetivos para el Milenio, (ONU) 2000.
- G. Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- H. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- I. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- J. Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chiapas.
- K. Ley federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- L. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. México.

M. Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2008-2012.

N. Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

O. Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas.

### **JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE VILLA COMALTITLAN; CHIAPAS.**

El programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres del municipio de Villacomaltitlán; Chiapas, se sustenta en el artículo 36 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, el cual nos habla de las atribuciones de los ayuntamiento y dice:

Formular y aprobar el programa general de Gobierno y administración correspondiente a su período, especificando sus objetivos generales y particulares; señalando la medida en que contribuirá al desarrollo integral y armónico de la comunidad; jerarquizando y calendarizando su ejecución en períodos anuales; cuantificando su monto y expresando su forma de financiamiento y pago.

Dentro del presupuesto de egresos deberán considerar acciones y recursos destinados a elevar el índice de desarrollo humano de los habitantes y comunidades mas necesitados, los cuales estarán alineados a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Sin embargo, la fracción 67 deja mucha mas en claro esta disposición somos un mandato normativo y como consecuencia como obligatorio. Veamos:

Crear una área encargada de fomentar y vigilar la equidad de género, en todos los ámbitos y niveles de decisión de la Administración Pública Municipal, garantizando el respeto mutuo, la superación igualitaria y la convivencia armónica entre la mujer y el hombre, a fin de que los programas municipales, se alineen a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, conforme al presupuesto de su ejercicio.

El programa de igualdad entre mujeres y hombres del municipio es una disposición administrativa de observancia general, por lo tanto, para que pueda surtir sus efectos legales tiene que ser acordado por el cabildo municipal y publicado en los estrados del municipio y publicado en el diario oficial del estado para su difusión y conocimiento.

**PAPEL DE LA INSTANCIA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE VILLA COMALTITLAN, CHIAPAS, PARA EL SEGUIMIENTO Y LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**

Cabe hacer énfasis que en Chiapas el respeto y la promoción de los derechos de las mujeres y la lucha en contra toda forma de discriminación y desigualdad tiene mandato constitucional y normativo. Precisamente como lo señalamos con anterioridad la Ley orgánica municipal establece la obligación de los municipios establecer instancias municipales de las mujeres encargadas de promover políticas públicas y los derechos de las mujeres con la idea de alcanzar los objetivos del milenio.

El objetivo tercero del Objetivo del milenio lo define como alcanzar la igualdad de género. Este justifica los programas, políticas públicas y acciones orientadas a alcanzar uno de estos objetivos del milenio.

**En ese sentido la Instancia Municipal de las Mujeres, es:**

- ✓ Un órgano de gestión y efectúa acciones con perspectiva de género desde la planeación, organización, presupuestación, ejecución y control de programas y proyectos que consideren las necesidades de los géneros y coadyuva al desarrollo local.
- ✓ Un espacio donde las mujeres encuentran un eco a sus demandas.
- ✓ Una Instancia que gestiona políticas transversales para favorecer y/o mejorar la situación de las mujeres en el municipio.
- ✓ Un elemento que concilia los intereses de mujeres y hombres con el fin de eliminar las prácticas discriminatorias y de violencia de género en contra de las mujeres.

**Los objetivos de las instancias de las mujeres son:**

- ✓ Aportar elementos para que los planes y programas del gobierno municipal atiendan las necesidades específicas de mujeres y hombres.
- ✓ Gestionar para la realización del diagnóstico participativo con perspectiva de género que defina líneas estratégicas.
- ✓ Establecer estrategias para incentivar la participación activa de las mujeres y se apropien de la toma de decisiones para su empoderamiento.
- ✓ Fortalecer las demandas de las mujeres haciendo coincidir las acciones de gobierno municipal para dar respuesta a las mismas.
- ✓ Sensibilizar y fomentar la perspectiva de género, hacia una cultura de respeto y revaloración de las mujeres.
- ✓ Atender en coordinación con otras instancias, problemas de discriminación y violencia contra las mujeres.
- ✓ Transversalizar la perspectiva de género y diseño de políticas públicas desde lo municipal.

**Sus atribuciones son:**

- ✓ Elaborar programas de participación ciudadana que propicien la igualdad de género.
- ✓ Establecer un sistema de seguimiento de los programas federales y estatales que tengan injerencia en el Municipio, conforme a las leyes y acuerdos de coordinación.
- ✓ Promover la prestación de servicios del sector público que favorezcan la incorporación de la mujer al bienestar y a la actividad productiva.
- ✓ Impulsar el servicio de defensa de los Derechos de la Mujer, por medio de convenios de colaboración con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos que beneficien a las mujeres.

- ✓ Integrar un Centro de Información y Registro Municipal, para el seguimiento, control y evaluación de las condiciones sociales políticas, económicas y culturales de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad.
- ✓ Participar en reuniones de trabajo, foros, coloquios y eventos, con organismos especializados sobre los temas de las mujeres, para el intercambio de experiencias e información.
- ✓ Promover las aportaciones de recursos provenientes de dependencias e instituciones públicas y de organizaciones privadas y sociales interesadas en apoyar el logro de la equidad de género; verificando que estas se recepcionen en las instancias administrativas facultadas para ello.

### **RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO, CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE VILLA COMALTITLAN; CHIAPAS.**

De las cuales se rescatan las más apremiantes, para trabajar la dinámica de árbol de problemas; con la finalidad de identificar las causas, consecuencias y soluciones. Los temas que identificaron los funcionarios para analizar y reflexionar fueron los siguientes:

#### **Drogadicción y Alcoholismo.**

**Causas:** Gente extraña en la comunidad la vende, padres separados, malas juntas, consumen para aguantar más en el trabajo.

**Consecuencias:** Se convierten en adictos, pleitos en la familia, se golpean entre los adictos.

**Soluciones:** Más vigilancia, acciones de prevención, que se promueva el deporte, que se construyan parques.

#### **Violencia.**

**Causas:** Droga, mental, económica, moral, emocional, física, alcoholismo.

**Consecuencias:** Humillaciones, maltratos, golpes, mayormente a mujeres.

**Soluciones:** Vigilancia, orientación psicológica, pláticas, denuncias.

### **Enfermedades de la mujer.**

**Causas:** Por no hacerse el Papanicolaou, demasiada contaminación, lluvias constantes, falta de ejercicio.

**Consecuencias:** Mala calidad en la salud, deterioro físico, muertes prematuras.

**Soluciones:** Personal y equipo médico, capacitación sexual, reproductiva y de salud, Equipo quirúrgico, brigadas médicas.

### **Pobreza**

**Causas:** Falta de trabajo, falta de dinero, precios altos, hombres y mujeres irresponsables.

**Consecuencias:** Falta de educación, vandalismo, desnutrición, casa en malas condiciones, abandono de hogar, muertes, enfermedades.

**Soluciones:** Medicamentos, que haya más trabajo, que el presidente baje los precios, abrir fuentes de empleo para mujeres, becas para madres solteras, mejoramiento de vivienda.

### **Desempleo.**

**Causas:** Falta de recursos, desunión en la colonia, autoridades que se venden (soborno), falta de compradores a productores locales, mucho egoísmo entre las personas de la comunidad.

**Propuesta:** Unión de productores, construcción de mercado para comercializar productos locales, cerrar cantinas.

**Consecuencias:** Robo, alcoholismo, drogadicción, violencia en la familia, estrés, repartición de despensa y apoyos a grupos selectos, que originalmente son asignados a la comunidad.

**Necesidades de la mujer.**

apoyo a madres solteras (estancia infantil) para que puedan trabajar, oportunidades para que no haya discriminación (madres solteras, por la edad o falta de estudios).

**Propuestas:** Que se unan los productores para que no mal vendan sus productos, construcción del mercado para comercializar productos, cerrar algunas cantinas y establecer negocios de entretenimiento.

**Educación.**

**Causas:** El personal docente no da clases o no asisten a la escuela, falta de atención a jóvenes, falta de pupitres.

**Consecuencias:** Desinterés por el estudio, ocio, vicios.

**Necesidades de la mujer:** Fomentar el deporte y la cultura, ser madres y padres responsables en la educación.

**Propuestas:** Proponer uniforme a alumnas y alumnos, que los apoyos de gobierno sean empleados en educación, solicitar becas para los mejores promedios, retomar las celebraciones de las fiestas patrias.

**Salud**

**Causas:** No hay atención médica, falta de medicamentos, falta de suturas y atención a heridos, falta de personal médico, espacio reducido en la clínica.

**Consecuencias:** preferencia a localidades de fuera.

**Necesidades de la mujer:** Mobiliario, sala de hospitalización.

**Propuestas:** Ampliar el centro de salud, un salón para talleres, hospital.

### **Drogadicción.**

**Causas:** Venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, falta de atención de seguridad pública (vigilancia en la comunidad), espacio público para practicar deportes, falta de espacios que promuevan la cultura.

**Consecuencias:** Alcoholismo y drogadicción, inseguridad, obesidad, malos hábitos, ocio, falta de espacios para aprender: talleres (manualidades, música, salud mental).

**Necesidades de la mujer:** Talleres de educación mental, violencia doméstica, drogadicción, salud mental. Departamento de psicología en las escuelas.

### **Propuestas:**

Mayor vigilancia en las escuelas, responsabilidad de madres y padres de familia en la educación, negar permisos para venta de bebidas alcohólicas, alumbrado público.

## **EJES ESTARTÉGICOS**

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: TRANSVERSALIZACION DE LA PERSPECTIVA DE GENERO.**

Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Municipal, mediante el diseño y construcción de los mecanismos para incidir en los distintos procesos del gobierno municipal y en el sector privado.

#### **ESTRATEGIA 1.1.**

**IMPULSAR Y ORIENTAR LA PLANEACIÓN, EL PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO.**

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

1.1.1. Promover la capacitación obligatoria en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres a las/los integrantes de H. Cabildo y de toda la administración municipal.

1.1.2. Formular y desarrollar un programa integral de capacitación, formación y actualización dirigido a servidoras y servidores públicos que diseñan las políticas públicas y programas de desarrollo en el municipio.

1.1.3. Promover la instauración de disposiciones que obliguen legal y administrativamente la capacitación, formación, especialización o actualización permanente en materia de género y derechos humanos de las mujeres, para servidoras y servidores públicos de los diferentes sectores involucrados en el desarrollo municipal

## **ESTRATEGIA 1.2.**

### **CREAR MECANISMOS PARA REGISTRAR INFORMACIÓN E INDICADORES SOBRE LAS ACCIONES QUE REALIZA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

1.2.1. Establecer el sistema de indicadores de género a nivel municipal, con datos desagregados por sexo. Coordinador y apoyado por el sistema estatal de indicadores de género de la secretaria de empoderamiento y desarrollo de las mujeres del gobierno del estado.

1.2.2. Establecer, en la administración pública municipal un sistema de información de indicadores de género, por cada dependencia en coordinación del sistema municipal de indicadores de género.

## **ESTRATEGIA 1.3.**

### **ESTABLECER EN EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL NORMAS QUE ASEGUREN LA IGUALDAD DE TRATO, ACCIONES AFIRMATIVAS Y LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

**1.3.1.** Incluir en el reglamento de la administración pública municipal reglas que aseguren la igualdad de oportunidades y la no discriminación en los procesos de selección, contratación y promoción de las y los servidores públicos.

**1.3.2.** Definir reglas claras en los procesos transparentes y de igualdad de género en la promoción de ascensos a los cargos de toma de decisión.

**1.3.3.** Elaborar, conjuntamente con los servidores públicos un Código de Conducta para eliminar el hostigamiento sexual, formalizar lineamientos y procedimientos claros y transparentes de denuncia y sanción en el servicio público.

**1.3.4.** Disponer de espacios suficientes, seguros y acceso a guarderías infantiles para las y los trabajadores, en todos los centros de trabajo del sector público.

#### **ESTRATEGIA 1.4.**

#### **ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACION Y ARTICULACION CON LOS SECTORES ACADEMICOS QUE REFLEJE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**

##### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

**1.4.1.** Realizar convenios con el sector académico para que realice investigaciones relacionadas a aplicación y evaluación de políticas municipales en materia de género.

**1.4.2.** Establecer acuerdos de colaboración con el sector académico para que el personal del H. Ayuntamiento sea capacitado de manera continua en el diseño de programas y políticas públicas con Perspectiva de Género.

**1.4.3.** Gestionar fondos a través del FODEIM del Inmujeres u otras fuentes de financiamiento para impulsar las investigaciones y estudios orientados al análisis de la condición y posición de las mujeres indígenas, madres solteras, niñas, en situación de pobreza; entre otras.

**1.4.4.** Organizar un consejo municipal que se encargue de evaluar las políticas públicas municipales y la aplicación del programa municipal de mujeres y hombres.

**1.4.5.** Elaborar un directorio de organizaciones civiles que tengan por naturaliza social promover la perspectiva de género.

## **OBJETIVO ESTRATÉGICO 2**

### **IGUALDAD JURIDICA, DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y NO DISCRIMINACION.**

El propósito es que en los distintos reglamentos, bandos de policía y buen gobierno y disposiciones administrativas se garantice la igualdad de las mujeres con respecto a la de los hombres, la eliminación de todo tipo de discriminación contra la mujer por condición de género, y se garantice el respeto, difusión, conocimiento, observancia y aplicación de los derechos humanos de las mujeres, tanto en el ámbito público como privado.

#### **ESTRATEGIA 2.1**

**MODIFICAR LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE EXPIDA EL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME A LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, LEGISLACIÓN NACIONAL Y ESTATAL PARA FORTALECER EL PRINCIPIO DE IGUALDAD JURÍDICA DE MUJERES Y HOMBRES ANTE LA LEY.**

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

**2.1.1.** Incorporar en el Bando de Policía y Gobierno un lenguaje incluyente, que dé visibilidad a las mujeres, así como una perspectiva de género acorde a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chiapas, incorporando los principios de igualdad, no discriminación y equidad entre mujeres y hombres.

**2.1.2.** Expedir y reformar las circulares, y disposiciones administrativas necesarias para el desarrollo integral de la comunidad incorporando un lenguaje incluyente y una perspectiva de género

**2.1.3.** Crear el Reglamento de la Instancia Municipal para la Mujer, en la que se establezcan las atribuciones en formulación, planeación, instrumentación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para transversalizar la perspectiva de género en la administración pública municipal.

**2.1.4.** Contemplar a las mujeres de manera prioritaria en la formulación y aprobación de las iniciativas de Ley de Ingresos del Municipio, además de las comunidades y pueblos indígenas, que establece la Ley Orgánica Municipal

## **ESTRATEGIA 2.2.**

**GARANTIZAR LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA EN EL MUNICIPIO, PARTICULARMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y EN EL ÁMBITO COMUNITARIO.**

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

**2.2.1.** Realizar a través de la Instancia Municipal para la Mujer, campañas de sensibilización que permitan modificar patrones de conducta que perpetúan los prejuicios y prácticas que obstaculizan la no discriminación a las mujeres en centros educativos, comunidades, comercios, barrios y colonias.

**2.2.2.** Proponer, monitorear y difundir, a través de la Instancia Municipal para la Mujer, las buenas prácticas de la Administración Pública Municipal de No discriminación, acorde a los principios contenidos en la Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Chiapas..

**2.2.3.** Erradicar el lenguaje sexista en todo tipo de publicación emitida por el municipio, en sus diseños impresos, documentos institucionales, fotografías y cualquier otro que perpetúe la discriminación contra la mujer.

**2.2.4.** Fomentar la participación activa de las mujeres en cargos públicos de toma de decisiones, que permitan lograr la paridad a que hace referencia la Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Chiapas.

**2.2.5.** Realizar cursos de sensibilización en masculinidades dirigidos a los habitantes hombres del municipio, haciendo énfasis en la corresponsabilidad del trabajo doméstico de los hombres en el trabajo doméstico; a través de la Instancia Municipal para la mujer, en colaboración de la Secretaria de empoderamiento y desarrollo de las mujeres del Gobierno del Estado de Chiapas.

**2.2.6.** Fomentar la creación de espacios públicos para la participación de la mujer en las actividades comunitarias, sin discriminación, libre de estereotipos de género, proponiendo actividades culturales, deportivas, y de cualquier otra índole, a través de la Instancia

**2.2.7.** Diseñar una política de beneficios a las empresas que fomenten la incorporación de las mujeres en el ámbito laboral.

### **ESTRATEGIA 2.3.**

#### **FORTALECER EL RESPETO, RECONOCIMIENTO, OBSERVANCIA, DIFUSIÓN, Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.**

##### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

**2.3.1.** Realizar campañas de difusión, mediante perifoneo, carteles, obras de teatro, conferencias de los Derechos Humanos de las Mujeres, la no discriminación, a través de la Instancia Municipal para la Mujer, en colaboración con el la Secretaria de empoderamiento y desarrollo de las mujeres del Gobierno del Estado de Chiapas, dirigidas a mujeres, hombres, niñas y niños del municipio, centros educativos, centros de trabajo, mercados, Consejo Ejidal, y todo aquel espacio donde se considere pertinente.

**2.3.2.** Sensibilizar, Capacitar y Profesionalizar a funcionarias y funcionarios públicos en Derechos Humanos de las Mujeres, con el fin que en cada sector de la administración pública tomen las medidas presupuestales, de ejecución, materiales y todas aquellas que se requieran, con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres.

**2.3.3.** Celebrar convenios de colaboración con la Consejo Estatal de Derechos Humanos, y la Secretaria de empoderamiento y desarrollo de las mujeres del gobierno del Estado de Chiapas, para el crear mecanismos que permitan a las mujeres denunciar posibles violaciones a sus derechos humanos, , incluyendo visitas regulares de visitadores o visitadoras adjuntas.

**2.3.4.** Elaborar la agenda municipal de las mujeres para que el ayuntamiento lo tome como punto de referencia en el análisis y discusión de las políticas publicas que se ejecuten en el municipio.

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 3**

#### **ACCESO A LA JUSTICIA Y LA SEGURIDAD.**

Establecer mecanismos confiables y de buen trato que permita a las mujeres del municipio acceder a una administración e impartición de justicia, pronta, gratuita, expedita, con perspectiva de género; libre de discriminación, que garantice la obtención de servicios de seguridad pública y judiciales acorde a las garantías individuales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y fomente una cultura de denuncia.

#### **ESTRATEGIA 3.1.**

**CREAR EN LA POLITICA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, SERVIDORES PUBLICOS SENSIBLES QUE EXPRESEN CONFIANZA Y BUEN TRATO QUE PERMITA A LAS MUJERES DENUNCIAR LOS DELITOS RELACIONADOS AL GENERO.**

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

**3.1.1.** Realizar campañas de información sobre la legislación estatal vigente que salvaguarda la seguridad física, sexual, psicológica, con la secretaria para el desarrollo y empoderamiento de las mujeres del gobierno del Estado de Chiapas.

**3.1.2.** Realizar campañas de información sobre los mecanismos de denuncia de delitos de género, dirigidas a la población femenil del municipio, en las escuelas,

espacios laborales, espacios públicos, y todos los sectores que atiendan a mujeres

**3.1.3.** Sensibilizar, capacitar y profesionalizar en género y derechos humanos de las mujeres a las personas responsables de la seguridad pública del municipio en todos los mandos superiores, medios y policías

3.1.4. Elaborar Protocolos de Actuación Policial para los casos de atención de delitos de género contra las mujeres, así como capacitar a las y los policías para una adecuada utilización de este instrumento, a través de la Instancia Municipal para la Mujer, en colaboración con organizaciones de mujeres especialistas en la materia.

3.1.5. Realizar una simplificación en los trámites cuando una mujer acude a denunciar violencia, absteniéndose de promover una conciliación con el agresor; o en su caso algún asunto del orden familiar, evitando la publicidad del asunto, para lo cual se propone el establecimiento de personal debidamente capacitado en género preferentemente femenino en el Juzgado municipal..

3.1.6. Realizar diagnósticos para detectar la comisión de delitos de trata, pornografía, y tráfico de mujeres y niñas en el Municipio, que permita instrumentar políticas públicas de prevención, atención y sancionar estos delitos de género; a través de la Instancia Municipal para la Mujer, con la colaboración del Instituto Nacional de las Mujeres.

## **ESTRATEGIA 3.2.**

### **GARANTIZAR EL ACCESO A LAS MUJERES A UNA JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, TANTO EN SU PROCURACIÓN, IMPARTICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

#### **LÍNEA DE ACCIÓN**

**3.2.1.** Realizar campañas de difusión, asesoría, gestión y en su caso litigio con perspectiva de género, libre de estereotipos, sobre asuntos familiares, civiles, ejidales, laborales, dirigidos a las mujeres en colaboración con el Consejo Estatal

de derechos humanos, y la secretaria para el desarrollo y empoderamiento de las mujeres.

**3.2.2.** Capacitar al personal del Juzgado municipal en género, derechos humanos de las mujeres, instrumentos internacionales que los salvaguardan y legislación nacional y estatal, para que la atención que brinden a las mujeres sea acorde a sus necesidades.

**3.2.3.** Realizar Diagnósticos sobre el acceso a las mujeres a la justicia en diversas materias como familiar, particularmente con relación a divorcios, pensión alimenticia, patria potestad y custodia de menores, materia testamentaria, ejidal, penal, que permita obtener datos para la implementación de políticas públicas en esta materia.

**3.2.4.** Potenciar la organización, y el establecimiento de mecanismos de colaboración entre el Municipio y estudiantes y profesionistas del derecho para la defensa jurídica de cualquier materia de derecho, primordialmente en derecho familiar, de mujeres de escasos recursos

#### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 4**

##### **GARANTIZAR EL ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.**

Pretende establecer una serie de acciones y políticas públicas para prevenir, detectar, atender, sancionar y en su caso erradicar la violencia de género contra las mujeres que les permita acceder a un ejercicio pleno de sus derechos y libertades en un ambiente adecuado.

##### **ESTRATEGIA 4.1.**

##### **PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.**

##### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

**4.1.1.** Establecer una unidad de orientación y acompañamiento y asesoría psicológica y jurídica a las mujeres en situación de violencia, para atender las modalidades de la violencia de género contempladas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

**4.1.2.** Incrementar las acciones y programas de prevención de la violencia en la familia y en el noviazgo en adolescentes y jóvenes, a través de mecanismos de información y campañas para erradicar el autoritarismo familiar, los roles y estereotipos sexistas, las prácticas de resolución violenta de conflictos, el machismo y la legitimación social al uso de la violencia.

**4.1.4.** Incorporar la formación en género y el conocimiento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de los derechos humanos de las mujeres, en los manuales de formación del personal de seguridad pública municipal, agentes de la policía preventiva, policía ministerial, ministerios públicos y en la profesionalización del personal que atiende los servicios de urgencia en las distintas unidades médicas.

**4.1.5.** Promover acciones para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la paternidad responsable y reducir el impacto de la violencia patrimonial y económica que afecta el bienestar de las familias y los derechos de protección a la infancia establecidos en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**4.1.6.** Promover acuerdos y convenios con las instancias de seguridad y procuración de justicia del gobierno estatal y municipal para dar seguimiento a los casos de denuncia de violencia de género en todos sus tipos y modalidades.

**4.1.7.** Formular un programa específico de profesionalización del personal policial del sector de seguridad pública, sobre prevención del delito con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

## **ESTRATEGIA 4.2.**

**ACTUALIZAR Y FORTALECER LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES DE EDUCACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

**4.2.1.** Realizar una evaluación cualitativa y cuantitativa de las percepciones sobre la violencia contra las mujeres de los distintos tipos de población que integran la comunidad educativa que sirva como base para diseñar acciones de información, sensibilización y capacitación.

**4.2.2.** Formular un programa de formación integral y multidisciplinario, de largo plazo y alcance municipal, para el personal docente con al menos los siguientes temas:

- Género;
- Masculinidad
- Marco jurídico internacional y nacional de los derechos humanos de las mujeres y la niñez;
- Igualdad entre mujeres y hombres;
- Causas y consecuencias de los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres;
- Detección de la violencia ejercida contra mujeres;
- Relaciones de poder en las parejas y familias;
- Construcción de familias democráticas y
  
- Violencia en el noviazgo.

## **ESTRATEGIA 4.3**

**DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE SINDICATOS, CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, ASOCIACIONES DE PADRES/ MADRES DE FAMILIA Y OTRAS FIGURAS VINCULADAS AL SECTOR EDUCATIVO EN ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS DISTINTOS NIVELES DE EDUCACIÓN QUE HAY EN EL MUNICIPIO.**

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

**4.3.1.** Impulsar la realización de campañas de sensibilización, información y concientización en la comunidad educativa de los niveles de educación básica, media superior y superior públicos y privados, sobre los derechos de las mujeres, los tipos, modalidades y consecuencias de la violencia contra las mujeres y las instancias de atención.

**4.3.2.** Realizar una evaluación cualitativa y cuantitativa a las madres y padres de las y los educandos de nivel básico, media superior y superior acerca de las percepciones sobre la violencia contra las mujeres en todos sus tipos y modalidades que sirva como base para diseñar acciones de información, sensibilización y capacitación.

**4.3.3.** Establecer canales de comunicación con las organizaciones de la sociedad civil a nivel municipal para el diseño, desarrollo y evaluación de los programas y acciones de prevención emprendidos por el sector educativo.

**4.3.4.** Realizar acciones de fomento dirigidas a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en materia de prevención de la violencia contra las mujeres en los ámbitos educativo, familiar y comunitario.

## **ESTRATEGIA 4.4.**

**FORTALECER Y DESARROLLAR PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE GARANTICEN EL GOCE DEL DERECHO DE LAS MUJERES A LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO DE AQUÉLLOS QUE CONTRIBUYAN DESDE Y EN EL ÁMBITO EDUCATIVO A PREVENIR LOS TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

**4.4.1.** Incorporar en algunos programas como “escuelas seguras”, entre otros, la perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres y niñas, la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia contra las mujeres.

**4.4.2.** Fortalecer los programas específicos como el programa de becas de apoyo a la educación básica para madres jóvenes y jóvenes embarazadas, encaminados a garantizar el derecho de las mujeres y niñas a la educación en todos sus niveles, asegurando su acceso, permanencia y terminación.

**4.4.3.** Promover con las instancias públicas y privadas de educación superior la inclusión de la asignatura de género y dentro de los programas y planes de estudio de todas las licenciaturas de las Universidades Públicas y Privadas establecidas en el Municipio.

**4.4.4.** Impulsar en los espacios de educación básica, media superior y superior públicos y privados, modelos de prevención de conductas violentas hacia las alumnas, enfatizando la violencia docente, la violencia sexual, la violencia física, el acoso sexual, el hostigamiento sexual y la violencia institucional. Así como la información y capacitación al personal médico, de trabajo social y psicología.

**4.4.5.** Diseñar y desarrollar un programa de prevención dirigido a docentes en tanto posibles víctimas de violencia en cualesquiera de sus tipos, sobre todo laboral, económica y sexual, enfatizando el hostigamiento y el acoso sexual;

**4.4.6.** Diseñar los mecanismos e indicadores de evaluación cuantitativa y cualitativa de los avances y resultados de los programas de acción emprendidos.

## **OBJETIVO ESTRATÉGICO 5**

### **FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES PARA AMPLIAR SUS CAPACIDADES Y REDUCIR LAS DESIGUALDAD DE GENERO.**

Se enfoca a disminuir las brechas de desigualdad en el desarrollo de las capacidades de mujeres y hombres, mediante la creación y fortalecimiento de condiciones que permitan a las mujeres acceder de forma igualitaria a los servicios básicos de educación y salud, a la obtención de créditos, a la tenencia de la tierra, a las oportunidades productivas así como el acceso a empleos, con objeto de

mejorar las condiciones de vida de las mujeres y coadyuvar a la superación de la pobreza.

#### **ESTRATEGIA 5.1.**

**ELIMINAR LA DESIGUALDAD DE GÉNERO EN TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DISMINUIR LA BRECHA EDUCATIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

**5.1.1.** Generar instrumentos de coordinación que permitan dar cumplimiento del Programa de Igualdad para Mujeres y Hombres con el sector educativo de todos los niveles.

**5.1.2.** Disminuir el rezago educativo y la discriminación de género, así como asegurar la permanencia de las mujeres en los ciclos posteriores a la primaria, principalmente en las colonias populares, nuevos asentamientos urbanos con población migrante y población indígenas del municipio.

**5.1.3.** Realizar acciones afirmativas para disminuir la brecha de género en el acceso y utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

#### **ESTRATEGIA 5.2.**

**ELIMINAR LOS ESTEREOTIPOS SEXISTAS Y DISCRIMINATORIOS DE LOS MÉTODOS DE ENSEÑANZA, MATERIALES DIDÁCTICOS, PRÁCTICAS EDUCATIVAS, Y PROFESIONALIZAR AL MAGISTERIO EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.**

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

**5.2.1.** Promover la equidad de género en el acceso a las profesiones tecnológicas, científicas, deportivas y artísticas que se estén promocionando en el municipio.

**5.2.2.** Promover en las escuelas el uso del lenguaje no sexista y difundir materiales con contenidos y prácticas educativas, la valorización de las actividades y aportes de las mujeres a la vida social, al desarrollo y la democracia, así como el conocimiento de sus derechos humanos.

**5.2.3.** Fortalecer las acciones del Programa de Capacitación al Magisterio y la Carrera Magisterial dirigidas a promover el conocimiento y manejo de la perspectiva de género en la práctica docente, así como a prevenir la violencia en contra de las mujeres, e incorporar materias de género y educación en la currícula básica de las escuelas normales.

**5.2.4.** Conjuntamente con las universidades revisar los mapas curriculares de las diferentes carreras técnicas y/o licenciaturas que se estén impartiendo en el municipio, a fin de proponer contenidos que promuevan la equidad de género.

**5.2.5.** Crear un Fondo Municipal para fomentar entre jóvenes la creación de expresiones culturales y artísticas que dignifiquen a las mujeres, promuevan sus derechos y combatan los estereotipos sexistas y los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.

### **ESTRATEGIA 5.3.**

#### **MEJORAR LA SALUD DE LAS MUJERES, AUMENTANDO LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

**5.3.1.** Diseñar y ejecutar un programa integral e interdisciplinario de capacitación, formación y actualización para el personal al médico y de enfermería, trabajo social y psicología que atiende directamente a mujeres y niñas .

**5.3.2.** Incorporar el conocimiento y aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, de las convenciones y protocolos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, y de los protocolos de atención internacionales en la materia . Institucionalizar el enfoque de género y de derechos humanos de las mujeres en las acciones de capacitación y formación que esté realizando el sector salud en el municipio.

**5.3.3.** Ampliar la cobertura y utilización de servicios de salud para la atención al embarazo, parto y puerperio e n las colonias de reciente creación o con altos índices de asentamientos irregulares.

**5.3.4.** Reforzar las acciones de prevención y atención al embarazo en adolescentes y jóvenes.

**5.3.5.** Fortalecer los programas de prevención y atención de Cáncer Cérvico-Uterino, Cáncer Mamario y Salud Reproductiva, involucrando la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

**5.3.6.** Desarrollar estrategias de información sobre riesgos y mecanismos de protección y prevención en infecciones de transmisión sexual, con especial énfasis en el VIH-SIDA, en las escuelas y grupos de mujeres en condiciones de alto riesgo (indígenas, migrantes, cónyuges de migrantes y trabajadoras sexuales).

#### **ESTRATEGIA 5.4.**

**INCREMENTAR LAS CAPACIDADES DE PARTICIPACIÓN, GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE POBREZA PARA MEJORAR SUS OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS, INCREMENTAR SU AUTOSUFICIENCIA ECONÓMICA Y POTENCIAR SU DESARROLLO HUMANO.**

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

**5.4.1.** Incorporar medidas para mejorar el acceso de las mujeres a la alimentación, a la salud y educación, fortaleciendo sus capacidades, y corresponsabilizar a los hombres y a otros integrantes de las familias beneficiadas en los programas destinados a superar la pobreza.

**5.4.2.** Establecer acciones afirmativas con la participación de los diferentes sectores para elevar la calidad de vida de las mujeres jefas de hogar y de sus hijos e hijas, mediante incentivos a las empresas locales para la contratación de jefas de familia.

**5.4.3.** Diseñar un programa de crédito de vivienda, dirigido a jefas de familia sin seguridad social y que considere tasas fijas de intereses.

**5.4.4.** Incrementar la disponibilidad de infraestructura, caminos, agua, servicios sociales, servicios en la vivienda y su equipamiento para disminuir la carga de

trabajo doméstico y facilitar las actividades productivas de las mujeres, principalmente en colonias populares y asentamientos irregulares.

## **OBJETIVO ESTRATÉGICO 6**

### **AGENCIA ECONÓMICA DE LAS MUJERES.**

**RECONOCER Y CONOCER EL PAPEL DE LA MUJER Y SU CONTRIBUCIÓN EN LA VIDA ECONÓMICA TANTO EN EL ÁMBITO PRIVADO COMO EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO, PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS OBSTÁCULOS QUE ENFRENTAN LAS MUJERES PARA ALCANZAR SU PLENO DESARROLLO Y CON ELLO CREAR LAS CONDICIONES QUE FAVOREZCAN UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES QUE BENEFICIARÁN LA ECONOMÍA MUNICIPAL**

#### **ESTRATEGIA 6.1**

**FAVORECER LAS CONDICIONES LABORALES PARA ALCANZAR LA IGUALDAD CON RELACIÓN A LOS HOMBRES**

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

**6.1.1.** Realizar un diagnóstico en diversos sectores empresariales del municipio para conocer las condiciones laborales con relación a los hombres, en el que se incluyan temas como salarios, horarios de trabajo, criterios de selección de personal, entre otros para contar con información que permita crear políticas públicas que reduzcan las brechas de género en el ámbito laboral del municipio, a través de la Instancia Municipal para la Mujer, en colaboración con la Secretaria de desarrollo y empoderamiento de las mujeres del gobierno del estado de Chiapas. .

**6.1.2.** Realizar campañas de información sobre las ofertas laborales dirigidas especialmente a las mujeres que brinda la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Instancia Municipal para la Mujer, en colaboración con la Secretaria de desarrollo y empoderamiento de las mujeres del gobierno del estado de Chiapas.

**6.1.3.** Realizar Ferias donde se permita a las mujeres micro empresarias o pequeñas productoras comerciar sus productos, tanto al interior como al exterior

del municipio prioritariamente a fin de dar a conocer sus productos y/o servicios que les permitan mejorar sus ingresos económicos, a través de la Instancia Municipal para la Mujer, en colaboración con Secretaría de desarrollo y empoderamiento de las mujeres del gobierno del estado de Chiapas.

6.1.4. Implementar cursos de capacitación en género y en las empresas, pequeñas empresas, industrias y en general centros de trabajo dirigidas a las y los trabajadores para eliminar sexismos, hostigamiento y/o acoso sexual, a través de la Instancia Municipal para la Mujer, en colaboración con Secretaría de desarrollo y empoderamiento de las mujeres del gobierno del estado de Chiapas

## **ESTRATEGIA 6.2**

### **FORTALECIMIENTO DE LA AGENDA ECONÓMICA DE LAS MUJERES**

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

**6.2.1.** Favorecer la creación de cooperativas de servicios o productoras de mujeres para fortalecer la organización ciudadana, a través de la Instancia Municipal para la Mujer, en colaboración con la Secretaría de Economía.

**6.2.2.** Convenir con la Secretaría del Trabajo la creación de cursos de capacitación en oficios libres de estereotipos de género dirigidos a las mujeres del municipio a fin de fomentar la creación de pequeñas empresarias en el municipio, a través de la Instancia Municipal para la Mujer

## **ESTRATEGIA 6.4**

### **PROMOVER ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN SOBRE EL TRABAJO Y RESPONSABILIDADES EN EL ÁMBITO FAMILIAR DE MANERA IGUALITARIA Y EQUITATIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

**6.4.1.** Realizar cursos, talleres, conferencias en espacios de trabajo, empresas, mercados, personal del Ayuntamiento y cualquier otro, que incorporen la perspectiva de género sobre la importancia del trabajo de las mujeres en el ámbito

público, y la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico, a través de la Instancia Municipal para la Mujer, en colaboración con el la Secretaria de desarrollo para el empoderamiento de las mujeres del gobierno del estado de Chiapas. .

**6.4.2.** Realizar campañas de difusión con perspectiva de género sobre la participación de la mujer en el desarrollo económico del municipio para favorecer sus condiciones laborales, a través de la Instancia Municipal para la Mujer, en colaboración con Secretaria de desarrollo para el empoderamiento de las mujeres del gobierno del estado de Chiapas. .

**6.4.3.** Crear estímulos dirigidos a personas empresarias del municipio que favorezcan la contratación de mujeres y mejoren sus condiciones laborales, tales como horarios de trabajo, salarios, seguridad social, capacitación, y eliminación de discriminación por condiciones de embarazo, entre otras.

## **OBJETIVO ESTRATÉGICO 7**

### **IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, SU PARTICIPACION Y REPRESENTACION EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES EN EL MUNICIPIO Y CONSOLIDAR SU CULTURA DEMOCRATICA.**

Garantiza que las mujeres y hombres vivan la democracia de forma igualitaria, con la posibilidad de acceder a cargos de elección popular y de toma de decisiones en todos los ámbitos de gobierno y poderes del Estado, en las estructuras internas de los partidos políticos y organizaciones sociales, logrando el fortalecimiento de la vida democrática en el país.

#### **ESTRATEGIA 7.1.**

### **FORTALECER, CON MIRAS A LOGRAR LA PARIDAD, EL ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR Y DE TOMA DE DECISIÓN EN TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN EL MUNICIPIO.**

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

**7.1.1.** Promover convenios con los partidos políticos en el municipio para asegurar el acceso y permanencia de las mujeres en fórmulas de mayoría y de representación proporcional.

**7.1.2.** Promover la paridad de género en todos los puestos de dirección en el H. Ayuntamiento y en las diferentes direcciones dependientes del municipio.

**7.1.3.** Considerar la reforma del artículo 115 Constitucional para incorporar las cuotas en la integración de cabildos municipales.

**7.1.4.** Impulsar la creación de un comité integrado por personas expertas de la academia, de la sociedad civil, del sector empresarial y de medios de comunicación para que participen en el diseño, seguimiento, evaluación y redefinición de las políticas públicas del municipio y que observe los procesos de promoción a puestos directivos en el municipio.

## **ESTRATEGIA 7.2.**

**IMPULSAR LA CULTURA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO, Y UNA MAYOR REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS ESTRUCTURAS DE DECISIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.**

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

**7.2.1.** Promover y desarrollar mecanismos de participación ciudadana, que fomenten el capital social y permitan su incorporación en el diseño, operación y evaluación de las políticas públicas con perspectiva de género, de prevención y combate del delito en el marco de la violencia contra las mujeres, para fomentar el capital social, la cultura de la denuncia y la transparencia;

**7.2.2.** Fomentar la capacitación, educación y formación para el desarrollo de la participación política, de liderazgos de mujeres y de la cultura democrática en el ámbito municipal.

**7.2.3.** Identificar a las líderes municipales en los diferentes sectores del desarrollo y buscar su participación activa en la toma de decisiones municipales.

**7.2.4.** Impulsar la modificación de las leyes y reglamentos de las cámaras industriales, de comercio, así como de la normatividad de los gremios profesionales, a fin de que se incorporen criterios de equidad de género en la integración de sus órganos directivos y de representación.

**7.2.5.** Formular un directorio de personas, instancias académicas, organizaciones de la sociedad civil expertas (nacionales –por entidad federativa- e internacionales) en el tema de las diferentes disciplinas humanísticas, científicas, jurídicas y sociales a fin que constituyan un cuerpo asesor, consultor o evaluador para la formulación, reformulación, evaluación y monitoreo de los programas que implanten, modifiquen y operen las instancias públicas del municipio.

**7.2.6.** Promover el apoyo económico de instancias internacionales como el BID, UNIFEM, Fundación Ford, entre otros, para que se desarrollen programas tendentes a acrecentar el empoderamiento de las mujeres; prevenir la violencia contra las mujeres; y fortalecer el capital social.

**7.2.7.** Incentivar la participación de empresas privadas con responsabilidad social para que brinden apoyos financieros o financien proyectos de organizaciones de mujeres que busquen entre sus objetivos promover su independencia económica y el liderazgo.

## DIRECTORIO



### MUNICIPIO DE VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS. 2011-2012

**DR. JORGE LUIS LÓPEZ VAZQUEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**PROFRA. EULALIA FERNANDEZ SOSA.**  
SÍNDICA MUNICIPAL

**C. ROSA MARÍA LÓPEZ VERA**  
PRIMERA REGIDORA

**C. VICTOR LÓPEZ MARTINEZ.**  
SEGUNDO REGIDOR

**C. RODULFO SOTO MAGARIÑO.**  
TERCER REGIDOR

**C. HELEODORO RODRIGUEZ COBON**  
CUARTO REGIDOR

**C. NICOLAS DÍAZ ORTÍZ**  
QUINTO REGIDOR

**C. JORGE ALBERTO PÉREZ PÉREZ**  
SEXTO REGIDOR

**C. PAULINO LOPEZ TREJO**  
REGIDOR PLURINOMINAL

**C. DAMIAN HERNANDEZ GARCIA**  
REGIDOR PLURINOMINAL

**ING. CARLOS GALGAMEZ CULEBRO**  
REGIDOR PLURINOMINAL

**LIC. JENNY JANETH DE LEON DE LA ROSA**  
DIRECTORA DE LA IMM DE VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS.

***El presente Documento "Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Villa Comaltitlán, Chiapas." Fue realizado por el equipo académico de ICEDM, Instituto de Capacitación Enlace y Desarrollo Municipal S.C.***



***Responsable del Diseño y  
Elaboración del Documento:  
Mtro. Fredi Zavala Zavala.  
Lic. Nicandro Antonio Maza Palacios***

***Asesores:  
Lic. Moise Ricardo Navarro Pineda.  
Lic. Fortunato Antonio Cortez Hernandez.***

***Andador Madrid # 172  
Col. Potreo Mirador, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
Diciembre, 2012.***

***Tel.  
961 21 4 07 44  
961 13 611 14  
E-mail: icedem.consultores@gmail.com***